

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, mayo veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por **PORVENIR S.A** en contra de la **CORPORACION EDUCATIVA CORAZONCITOS CLOWN.**, se procede por el despacho a aprobar la liquidación del crédito presentada por las partes, teniendo en cuenta el auto 12 de octubre de 2017, mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución, encontrando que a la fecha la **CORPORACION EDUCATIVA CORAZONCITOS CLOWN** adeuda los siguientes valores:

• Por concepto de capital correspondiente a los aportes en mora	\$4.879.600
• Por concepto de intereses moratorios	\$2.290.568
TOTAL DEL CRÉDITO	\$7.170.168

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Sergio Andrés Aristizábal Ríos', written over a faint circular stamp.

SERGIO ANDRÉS ARISTIZÁBAL RÍOS
JUEZ (E)